



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá, Quindío, quince de febrero de dos mil veintiuno  
Rdo. 2020-00155  
Inter. 0190

Previamente a continuar con el trámite de la instancia, se dispone poner en conocimiento de la parte demandada, el pronunciamiento emitido por la parte demandante, obrante en archivo pdf N° 39 del expediente digital, frente a la contestación presentada por los demandados, particularmente frente a los abonos reportados, a fin de que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, hagan las manifestaciones que a bien consideren.

Hecho lo anterior, continúese con el trámite normal de la instancia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

*SEMB*

**Firmado Por:**

**GERMAN DUQUE NARANJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7da4533b5d700d3d7698e054f2a96c924bd0237a3d7b54ca0943e  
8bf1feb69eb**

Documento generado en 15/02/2021 01:11:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**